



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



¡JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS!
Administración 2021-2024

ÁREA	Unidad de Transparencia
SECCIÓN:	SC5.4C Transparencia
SERIE:	SE01 Acceso a la Información
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000048

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN

Folio de referencia: 060114024000048

Presente.

De conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 133, 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima así como en los diversos 157, fracción I, inciso a) y 160 del Reglamento de Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Colima, y en los taxativos 54 y 55 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuauhtémoc, en relación a su solicitud de información con número de folio **060114024000048** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

PLANTEAMIENTO DE LA SOLICITUD

Requiero conocer lo siguiente:

1.- COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE ESTE MUNICIPIO Y/O COPIA DE LA SITUACIÓN FISCAL DE ESTE MUNICIPIO Y/O EL NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE ESTE MUNICIPIO.

CONTESTACIÓN Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Se hace de su conocimiento que para atender la solicitud y en cumplimiento al procedimiento de acceso a la información pública establecido en la Ley Estatal en la materia, conforme al ámbito competencial, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones y trámites necesarios con la siguiente dependencia **TESORERÍA MUNICIPAL** área involucrada para dar contestación a la petición descrita, misma que por su conducto se obtuvo información de la siguiente manera después de búsqueda congruente y exhaustiva en archivos físicos y electrónicos:

- La Unidad de Transparencia envía el Oficio No. CMC-UT/055/08/2024 dirigido a la dependencia Oficialía del Registro Civil, en su respectivo ámbito de competencia, para atender su solicitud.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"



Página 1 de 3

"JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS"

H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc - Administración 2021-2024.
Hidalgo #5 Col. Centro Cuauhtémoc, Colima. - C.P. 28500 Tel. (312) 328-0311, 328-0557.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



¡JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS!
Administración 2021-2024

ÁREA	Unidad de Transparencia
SECCIÓN:	SC5.4C Transparencia
SERIE:	SE01 Acceso a la Información
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000048

- Se recibe(n) la(s) respuesta(s) a su solicitud de información mediante oficio remitido por dicha dependencia.
- En vista de la respuesta otorgada por dicha dependencia (misma que se adjunta al presente en formato .PDF), se da cuenta de la siguiente información para su pronta referencia en contestación a su solicitud:

OFICIO DE RESPUESTA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

"(...)

... se envía en físico, copia de la CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE ESTE MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC...

(...)"

Sic.

CONSIDERACIONES FINALES

De esta manera, la(s) respuesta(s) se entrega(n) en el estado en que se encuentra ante este H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc y su acceso se da solamente en la forma en que lo permita el documento o medio en que se contenga. Lo anterior, en términos de lo preceptuado en los artículos 10 y 139 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, así como en el **criterio orientador 03/17 del INAI**, el cual a la letra dice:

Criterio 03/17

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

En este orden de ideas, es menester precisar que esta Unidad promueve de forma permanente la generación, documentación y publicación de información en formatos abiertos y accesibles, así como la cultura de la información a través de datos abiertos con relación al procedimiento de acceso a la información pública.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



¡JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS!
Administración 2021-2024

ÁREA	Unidad de Transparencia
SECCIÓN:	SC5.4C Transparencia
SERIE:	SE01 Acceso a la Información
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000048

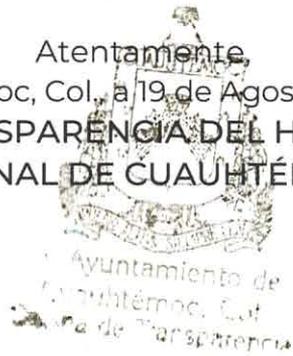
Finalmente, con la información antes descrita, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado a través de la(s) unidad(es) administrativa(s) competente(s) responde(n) la petición de referencia en la **totalidad de los planteamientos** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en tiempo y forma, dando contestación, tutelando su derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Cuauhtémoc, Col., a 19 de Agosto de 2024

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.**



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"



Página 3 de 3

"JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS"

H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc - Administración 2021-2024.
Hidalgo #5 Col. Centro Cuauhtémoc, Colima. - C.P. 28500 Tel. (312) 328-0311, 328-0557.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO NO.:	CMC-UT/055/08/2024
SECCIÓN:	SC5.4C Transparencia
SERIE:	SE01 Acceso a la Información
ASUNTO:	Se solicita información pública 060114024000048.

C.P. ROSARIO ALEJANDRA VALDOVINOS GARCÍA

TESORERA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc

Presente.

Hago de su conocimiento que, de conformidad con el artículo 57, fracción I, inciso a) fracción II, inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima así como en los diversos 54 y 55 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Cuauhtémoc, esta Unidad de Transparencia recibió 1 (una) solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio **060114024000048** de la cual se **ANEXA** al presente para su atención y respuesta correspondiente.

En virtud de tratarse de un asunto dentro del ámbito de su competencia, se le requiere que remita la respuesta con los datos que conciernen al área y/o en su caso, a la(s) unidad(es) administrativa(s) a su digno cargo a dicha solicitud en un **PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** a esta coordinación de transparencia y protección de datos personales, contados a partir del día de la recepción del presente oficio, esto con la finalidad de estar en posibilidad de entregarla al solicitante dentro del término establecido en el artículo 140 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley supra citada, que entre otras cosas prevé: "Los servidores públicos que produzcan, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública, serán responsables de la misma en los términos de esta Ley".

Sin otro particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente,

Cuauhtémoc, Col; a 19 de Agosto de 2024


LIC. ANABELA MARTÍNEZ RAMÍREZ
Titular de la Unidad de Transparencia del
H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc

- **Anexo(s):** 1.- Copia simple de la solicitud de información 060114024000048.
- c.c.p.- Archivo/Minutario.


Ayuntamiento de
Cuauhtémoc, Col
Unidad de Transparencia

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



MCC850101CHA
Registro Federal de Contribuyentes

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14110892656
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHEMOC , COLIMA A 08 DE AGOSTO DE 2024



MCC850101CHA

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MCC850101CHA
Denominación/Razón Social:	MUNICIPIO DE CUAUHEMOC
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	MUNICIPIO DE CUAUHEMOC
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 1985
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	31 DE MAYO DE 2016

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 28500	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: HIDALGO	Número Exterior: 5
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: CUAUHEMOC	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHEMOC
Nombre de la Entidad Federativa: COLIMA	Entre Calle:
Y Calle:	

Actividades Económicas:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Administración pública municipal en general	100	01/01/1985	

Regímenes:				
Régimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos			31/03/2002	

Obligaciones:				
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002		
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/10/2002		
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2002		
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/05/2004		

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/08/08|MCC850101CHA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
CxLnFIRIKYweJj0MWB4rgYkZCK2kBlZeJvPkjMICx2FL5q+NSp!F63PC9iP1glZy9IOYcSIJHjexVo3tluoJBwZaTIU
End1upwsiGkauLU9uKqUDS6z7olwtkE0o3RfOrZ0Xa62Hx3MOMTy8X4ZXDnNpjYzlgLZnIFxOuThT7A=



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728